



Boletín Mexicano de Derecho Comparado

ISSN: 0041-8633

bmdc@servidor.unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México

México

VALADÉS, Diego

EL MAESTRO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO

Boletín Mexicano de Derecho Comparado, vol. XLII, núm. 124, enero-abril, 2009, pp. 505-511

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42715756024>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



EL MAESTRO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO*

La ciencia del derecho procesal constitucional constituye una obra ejemplar, para un homenajeado también ejemplar. 433 juristas de 37 nacionalidades, bajo la inteligente y diligente coordinación de Eduardo Ferrer Mac-Gregor y de Arturo Zaldívar, han contribuido a la realización de un reconocimiento colectivo cuya magnitud no tiene paralelo. La dimensión del homenaje está en proporción de la magnitud intelectual y moral del homenajeado.

Quienes participamos en esa obra lo hicimos para ratificar lo que por muchos otros medios hemos afirmado a lo largo de años: nuestra gratitud, admiración y cariño por un científico y un ser humano excepcional. En mi caso, he tratado de aprender de su ciencia y de su ejemplo y seguiré haciéndolo mientras viva; por eso, en el sentido más literal de respetar a alguien en grado sumo por sus grandes virtudes, expreso mi veneración por Héctor Fix-Zamudio.

La obra jurídica del maestro Fix-Zamudio figura entre las más importantes aportaciones al derecho público contemporáneo. Su prolífica labor académica comenzó a partir de su laureada tesis de licenciatura: *La garantía jurisdiccional de la Constitución mexicana* (1956). Desde entonces su actividad ha sido incesante. El mismo año de su recepción profesional publicó un ensayo sobre Calamandrei (“Las aportaciones de Piero Calamandrei al derecho procesal constitucional”, en la *Revista de la Facultad de Derecho de México*, octubre-diciembre, 1956), al que siguieron otros estudios: “Algunos problemas que plantea el amparo contra leyes” (1960), “Estructuración del proceso agrario” (1961), “La eficacia de las resoluciones de jurisdicción voluntaria en el derecho mexicano” (1962), “Mandato de seguridad y juicio de amparo” (1963), “Breves reflexiones sobre la reglamentación de la jurisdicción voluntaria en el Código de Procedimientos Civiles para el

* Palabras con motivo de la presentación de la obra *La ciencia del derecho procesal constitucional*, en honor al doctor Héctor Fix-Zamudio, el 4 de septiembre de 2008.

Distrito y Territorios Federales” en colaboración con Niceto Alcalá Zamora (1963), y “Lineamientos fundamentales del proceso social agrario en el derecho mexicano” (1963). En 1963 también dio a la imprenta una monografía titulada *Panorama del derecho mexicano. Síntesis del derecho de amparo*, que fue recibida con muy entusiastas comentarios. Antes, había traducido de Piero Calamandrei, *Proceso y democracia* (1960), y de Mauro Capelletti, *La jurisdicción constitucional de la libertad* (1961).

Esa fructífera producción habría sido sobresaliente para quien sólo se dedicara a la investigación; pero el joven profesor Fix-Zamudio cumplía asimismo con otras responsabilidades. Siendo todavía estudiante, en 1945 se había incorporado como auxiliar de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia; en 1956 asumió las funciones de secretario en un Juzgado de Distrito y meses después desempeñó ese cargo en un Tribunal Colegiado. Entre 1958 y 1964, período en el cual tuvo una intensa actividad doctrinaria, fue secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Pleno de la Suprema Corte.

En 1964 apareció su primer libro: *El juicio de amparo*. La obra mereció, de inmediato, un amplio reconocimiento. Por las profundas raíces de esta institución en el derecho positivo mexicano, la doctrina especializada era muy amplia. Innovar en un territorio tan visitado resultaba una empresa comprometida; pero el conjunto de ensayos que integran el volumen ofreció aportaciones originales que renovaron los conocimientos sobre la materia. El esfuerzo de años de trabajo, que culminó con esa obra, le valió para recibir, en 1963, el Premio de la Academia de la Investigación Científica (hoy Academia Mexicana de Ciencias) conferido por primera vez a un científico social.

La presentación de *El juicio de amparo* correspondió al eminente jurista Antonio Martínez Bález. “El lector, decía don Antonio, tiene en sus manos un volumen de excepcional valor”; más adelante abundaba en cuanto a la obra y a la personalidad de su autor: “Fix-Zamudio ha sometido al juicio de amparo a un análisis técnico y sistemático, con base en la disciplina científica del derecho procesal [lo que le permite] lograr con éxito la clasificación ordenada, clara y sencilla de los distintos y complicados temas”. Luego el prologuista subrayaba:

Una cualidad muy digna de ser destacada y que tiene el autor de la presente colección tan valiosa, es la postura moral de sencillez humana y de probidad científica, que lo aleja de aquella soberbia que tan comúnmente padecen muchos de nuestros juristas, al no admitir la más leve rectificación a las opiniones emitidas como abogados, como profesores o como magistrados.

No podía estar mejor caracterizada la personalidad de quien habría de convertirse en un maestro de muchas generaciones. El perfil del entonces joven profesor Fix-Zamudio, se ha mantenido a lo largo de una vida fructífera; la inteligencia y la sapiencia del jurista excepcional, y los numerosos reconocimientos de que ha sido objeto, no han mellado su natural sencillez, su jovial talante, su esencia generosa y afable.

Después de la publicación de esa obra, y luego de recibido el premio de la Academia, el profesor Fix-Zamudio se enfrentó a una disyuntiva vital: seguir la carrera académica o continuar la carrera judicial. Advirtió que cada una de esas actividades demandaba toda su energía y entrega. La judicatura le ofrecía un porvenir de triunfos inequívocos. Ser ministro de la Suprema Corte estaba a su alcance, como se pudo corroborar en los años subsiguientes cuando declinó, en diversas ocasiones, el nombramiento que se le ofrecía. La academia, por otra parte, distaba entonces de los estímulos que hoy presenta. Los ingresos eran exigüos; los recursos para trabajar, escasos; el reconocimiento social, parco. Era una opción difícil, sobre todo para quien además tenía la responsabilidad de una familia que comenzaba a crecer.

Por la trascendencia que la elección significaba para su familia, fue crucial el apoyo que recibió de su esposa, cuya memoria veneramos todos quienes la conocimos. Muchas generaciones de abogados tenemos una deuda de gratitud con doña María Cristina Fierro, porque la firme solidaridad que ofreció a su marido lo alentó a dar un paso decisivo: el de trocar las seguridades que le ofrecía la judicatura, por la azarosa vida universitaria. El maestro lo expresó de manera sentida y elocuente en la dedicatoria de su obra *La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales* (Madrid, 1982): “A María Cristina, por su aliento en los momentos difíciles de mi vida académica”.

Tomada la decisión, en 1964 dejó la Corte y se incorporó, como investigador de tiempo completo, al Instituto de Derecho Comparado que pocos años después, ya bajo su dirección, se convertiría en Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ese mismo año formalizó también su actividad docente, sostenida a lo largo de varios lustros, en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Desde entonces, en el aula y en el cubículo ha podido servir a la justicia. Lo ha hecho de muy diversos modos: preparando abogados; examinando las normas vigentes y proponiendo reformas; ampliando el horizonte de la investigación, facilitando a los demás estudiosos mexicanos el conocimiento de otros sistemas jurídicos; orientando, con sus trabajos y opiniones, el sentido de numerosas soluciones para problemas jurídicos e institucionales.

De entonces acá, el maestro ha publicado en México más de una veintena de libros y cerca de dos centenares de ensayos en revistas especializadas o en libros colectivos, y casi un centenar de estudios en otros dieciocho países, aparecidos en alemán, español, inglés, italiano, francés, japonés y portugués. Su voz y sus razones han sido escuchadas en muy numerosos foros profesionales, académicos y judiciales de quince países. En sus publicaciones, lecciones académicas, congresos y conferencias, el maestro ha abordado temas concernidos con el derecho procesal y el constitucional, los derechos humanos, la justicia constitucional y administrativa, y la metodología y la enseñanza del derecho. Su entrega al estudio ha sido absoluta, compartiendo su actividad en la Universidad con la realizada en el Colegio Nacional y, durante una etapa de su intensa vida, con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que presidió, y como miembro de la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la ONU.

El maestro Fix-Zamudio es un universitario por antonomasia. Bajo su dirección el Instituto de Derecho Comparado se transformó en Instituto de Investigaciones Jurídicas, del que ahora es investigador emérito. Puede decirse, sin hipérbole, que es el creador del moderno Instituto, pues fue durante su inolvidable gestión, de doce fructíferos años, que se amplió la planta académica, se fortaleció la actividad editorial, se abrieron las puertas del Instituto a la primera generación de becarios (entre quienes tuve el privilegio de formar parte), y se

apoyó la formación de investigadores en el extranjero. Luego, como miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad, el maestro fue un vigoroso defensor de la integridad institucional y de sus libertades académicas.

Quiénes promueven tesis en torno a la justicia rara vez se apartan de la visión que nutre su propia experiencia. Unos piensan desde la perspectiva del Estado, y conciben a la justicia como una forma racional de estructurar y ejercer el poder; otros lo hacen desde el horizonte de una posición política o de una convicción ideológica; unos más elaboran sus propuestas a partir de responsabilidades profesionales, ya como postulantes de la abogacía, ya como juzgadores, ya como docentes. Todas esas circunstancias son relevantes, y todas las elaboraciones que de ellas derivan pueden ser valiosas. Pero hay una posición menos frecuente, sin duda más completa, que es la del jurisconsulto, situado al margen de los intereses, afinidades o compromisos que matizan la concepción del derecho. Es el caso de Héctor Fix-Zamudio.

Los hombres como Héctor Fix-Zamudio se convierten en claves de su tiempo. Una sociedad necesita de paradigmas cercanos, tangibles, dialogantes. Además de las lecciones de la historia, que nos traen las voces vivas de los hombres de ayer, requerimos de quienes hoy nos hablen de los problemas presentes. Es cierto que el maestro Fix-Zamudio suele dirigirse a quienes entienden su mensaje de conocedor de la ciencia jurídica; pero aún quien no está familiarizado con esa disciplina, sabe ver en él, al dueño de una vocación al servicio de una convicción. El maestro no fue al derecho para procurar hallazgos que lo caracterizaran como un gran técnico —mero jurisperito— sino para resolver los problemas de fondo que lo preocupan: cómo tener una mejor justicia, tarea del magno jurisconsulto. Su actividad se ha orientado hacia dos grandes vertientes: una ha consistido en abrir el camino a nuevos investigadores, en lo cual ha aplicado su suave capacidad suasoria, su generoso patrocinio moral, su insuperable cultura jurídica, su propia curiosidad científica. La otra vertiente ha sido su trabajo personal encaminado hacia los grandes problemas del derecho público.

Inspiradas por él, han tenido lugar numerosas innovaciones constitucionales y legislativas. Conoce las necesidades de la sociedad y las

posibilidades de las instituciones. Esa es la clave para impulsar reformas viables. Cuando se emprende un cambio son muchas las consideraciones que deben hacerse: qué tan lejos se quiere llegar; qué tan rápido se quiere avanzar; qué elementos de apoyo existen; qué obstáculos de resistencia se atraviesan; qué medidas complementarias se requieren; qué acciones sucesivas se emprenderán; qué se compondrá y qué no convendrá, porque todo cambio tiene efectos favorables y adversos.

Una mente como la del maestro Fix sabe cuáles son los límites de lo posible. Por eso su palabra ha sido capital en el alumbramiento de muchas reformas que han tocado capítulos centrales de la justicia mexicana. Ciencia y prudencia son un binomio de virtudes que Héctor Fix-Zamudio posee y cultiva en igual proporción.

Sus enseñanzas han sido valiosísimas. Figura, en América Latina, entre los introductores del *ombudsman*. No se limitó, en el orden doctrinario y en el práctico, a postular la defensa de los derechos humanos; fue más allá, y en todos los foros posibles —académicos y profesionales— planteó la urgencia de instituir la defensa de esos derechos mediante un organismo eficaz, autónomo, responsable. Su iniciativa tuvo éxito.

Conozco la natural modestia del maestro Fix. Es la que caracteriza a los hombres cuya grandeza interior los hace invulnerables a la lisonja. Lo que Héctor Fix-Zamudio simboliza es algo que todos, abogados o no, tenemos como preocupación central: la justicia como prioridad vital. Se ha dicho que el ejercicio de la libertad propia termina allí donde comienza la ajena. Ese equilibrio no queda sujeto a la discreción de cada quien; es tarea del derecho establecerlo y es función del jurisconsulto decir cómo. Esto es para lo que ha trabajado el maestro Fix-Zamudio. De ello dan cuenta sus abundantes, documentadas, diáfanas publicaciones; sus conferencias ilustrativas, amenas, siempre bien dichas; sus lecciones docentes, orientadoras, jugosas, accesibles; su charla afable, cálida, sabrosa.

Y si ese es su decir, no menor es su hacer. Como universitario magno; como juzgador en el fuero internacional; como consejero escrupuloso; como ser humano y ser familiar, Héctor Fix-Zamudio practica cuando predica. El jurista al que honramos es también un hombre interesado en la historia y en la filosofía, y abierto a las vi-

vencias del arte, en particular de la música, de la literatura y de la cinematografía.

La obra del maestro Fix-Zamudio tiene características inconfundibles que le han hecho merecedor de los más elevados reconocimientos en el país. Entre ellos, su incorporación como correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua, y haber sido galardonado con múltiples premios, como la Medalla Belisario Domínguez, que constituye el más alto reconocimiento al mérito civil que se confiere en el país a un mexicano.

En un homenaje a Héctor Fix-Zamudio, hablar de él sin mencionar a su familia, sería mutilar una parte de su propio ser. Héctor Fix-Zamudio es, como hombre de sólida formación moral, un creyente y practicante de las virtudes familiares. Compartió una vida de hermosa ejemplaridad con nuestra inolvidable doña María Cristina, y lo hace ahora con sus hijos María Cristina, Imelda y Víctor, Héctor y Jacqueline, y Carlos; con sus nietos Fabián, Valentina, Markel, Verena y Héctor Daniel.

Cada integrante de la familia Fix-Fierro tiene su personalidad, pero todas las personalidades se integran en una armoniosa y dinámica vida de creatividad, energía y alegría. De esa familia nuestro homenajeado obtiene comprensión, estímulo, aliento; y a esa familia él reintegra, a trueque de largas horas de aislamiento para estudiar, toda la emoción afectiva de un hombre de intensa sensibilidad.

En los difíciles tiempos de México, Héctor Fix-Zamudio es un faro de reciedumbre moral. Es el maestro que nos da aliento y confianza. No ejerce una sabiduría especulativa para su lucimiento, sino un conocimiento de la ciencia jurídica que se finca en su comprensión del ser humano y de la sociedad. Su fecunda vida es un ejemplo luminoso.

Diego VALADÉS*

* Investigador y ex director en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.